UZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., VEINTICINCO (25) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Resolución Contrato. Rad. 11001310304320200036700

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y dado que no se subsanó la demanda en tiempo, se dispone su RECHAZO.

No hay lugar a devolución de los anexos como quiera que la demanda fue presentada de forma digital.

NOTIFÍQUESE,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

al

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 26 de enero de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. 004 de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf27a7a4e3a208a7b288e3fc1dc69c0c4558af704bac2716ddd8bb59dc298d0c

Documento generado en 25/01/2021 05:35:01 PM

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64 b-aad7-476d-8d6f-86763c401397 .

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica